

TABLÓN

17-06
24-06



Ayuntamiento de Chipiona

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo once horas del día **NUEVE DE JUNIO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

- D^a Davinia Valdés del Moral.
- D^a Isabel Jurado Castro.
- D. Manuel Rodríguez Gómez.
- D. Javier Díaz Jurado..

Secretaria General Acctal.: D^a Leonor Hidalgo Patino.

Interventor Acctal: D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (Cádiz)

DECLARACIÓN: Para poder constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 17-06-16 hasta el día 24-06-16.

Chipiona, ✓ de Julio de 2016
El Secretario General.



El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.016 (EXTRAORDINARIA-URGENTE).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 31 mayo de 2.016 (extraordinaria-urgente).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las siguientes sentencias:

2.1.2. Sentencia recaída en el Procedimiento ordinario nº 189/2.012. Cumplimiento de la ST: Se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad LARCOVI, S.A.L., relativo a la reclamación de pago por importe de 153.272,97 euros, efectuada por la entidad recurrente, correspondiente al contrato administrativo de asesoramiento y asistencia en la gestión de las actuaciones de la entidad mercantil Caepionis, S.L., suscrito entre la entidad Larcovi, S.A.L. y el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona con fecha 10 de julio de 2.008.

Declarándose: la falta de legitimación pasiva del AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, y la falta de jurisdicción del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para el conocimiento de la demanda deducida en relación con CAEPIONIS, S.L.

2.1.3. Procedimiento Abreviado nº 84/2015. Cumplimiento de la ST: Se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. J.M. R. F. contra el Acuerdo de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Chipiona de fecha 12 de diciembre de 2.014,

Procediendo:

-La anulación de la citada resolución.

-El pago a D. Juan M. R. F. la cantidad de 2.556,70 euros son sus intereses.

2.1.4. Sentencia recaída en el Procedimiento nº 546/2.014. Cumplimiento de la ST: Se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad REQ Informática y Comunicaciones, S.L., contra la Resolución de fecha 21 de febrero de 2.014, que desestima el recurso de reposición contra la resolución de fecha 8 de noviembre de 2.013, recaída en el expediente de I.U. nº 43/2.013.

Procediendo: la anulación de la referida resolución.

2.1.4 Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 164/2013. Recurrido: Ayuntamiento de Chipiona y Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz. La Sentencia recaída es desfavorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y de la Diputación de Cádiz.

2.1.5 Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario nº 560/2015.. Cumplimiento de la ST: Se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. F.J. J. A., declarándose ajustada a Derecho, la resolución de 7 de mayo de 2015 del Diputado Delegado del Área de Hacienda, Recaudación y Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz que, actuando por delegación del Ayuntamiento de Chipiona, desestimó el recurso de reposición contra anterior resolución de 24 de noviembre de 2014.

2.2 La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de de la Presidencia y Administración local, Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 9 de junio de 2016 y número de registro 7339, relativo a la



**Ayuntamiento
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

Resolución de 1 de junio de de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se Acuerda el Nombramiento con Carácter Accidental de D^a M^a I. G. M., para el ejercicio de las Funciones de Tesorería en el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de de la Presidencia y Administración local, Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 9 de junio de 2016 y número de registro 7341, relativo a la Resolución de 1 de junio de de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se Acuerda el Nombramiento con Carácter Accidental de D^a M^a R. M. A., para el ejercicio de las Funciones de Intervención en el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de de la Presidencia y Administración local, Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 9 de junio de 2016 y número de registro 7342, relativo a la Resolución de 1 de junio de de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se Acuerda el Nombramiento con Carácter Accidental de D. J. M. B. C., para el Ejercicio de las Funciones de Tesorería en el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

No presentaron.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 151.2 DEL TRLCSP, A LA EMPRESA SERVICIOS TURÍSTICOS DE CHIPIONA, S.L., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE TREN O MINISTREN TURÍSTICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA.(P)

La Junta de Gobierno Local cuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Patrimonio a petición del Concejal Delgado de Turismo.

“Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes,

ACUERDOS

➤ **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.

➤ **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa SERVICIOS TURÍSTICOS DE CHIPIONA, S.L.U, para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de tres mil cuatrocientos noventa y un euros con noventa y seis céntimos(3.491,96 €).”

PUNTO QUINTO PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA BECAR ECONÓMICAMENTE A NEREA LÓPEZ MELLADO COMO AYUDA EN DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RÍTMICA QUE SE CELEBRARÁ EN GUADALAJARA DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2016.(D)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

“Colaborar económicamente con N. L. M. con 200 € (doscientos euros), para el desplazamiento y estancia en Pontevedra para disputar el campeonato de España. Para lo cual se solicitará informe al área de Intervención Municipal donde se refleje la aplicación presupuestaria en “Deportes-Premios y Becas”, y se informe de la existencia de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA BECAR ECONÓMICAMENTE A MONTSERRAT MELLADO QUIRÓS COMO AYUDA EN DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA SLALOM EN SILLA DE RUEDAS.(D)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

“Becar económicamente a M. M. Q. con 200 € (doscientos euros), por su desplazamiento y estancia en Vilanova y la Geltru (Barcelona) con motivo de su participación en el campeonato de España de Slalom en silla de ruedas. Para lo cual se solicitará informe al área de Intervención Municipal donde se refleje la aplicación presupuestaria en “Deportes-Premios y Becas”, y se acredite la existencia



**Ayuntamiento
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.”



PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA Y EL LITORAL “ EL CAMALEÓN “ EN EL REGISTRO ANDALUZ DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. (MA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de medio Ambiente:

“**PRIMERO:** Aprobar la inscripción del Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral “El Camaleón” en el Registro andaluz de Centros de Educación Ambiental”.

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN, PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR COMPUESTO POR CINCO VIVIENDAS, EN CALLE CLAVEL Nº7.(10.091/15)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de AFO instado por D. F. J. Y J. F. S. R., para la edificación destinada a **CINCO VIVIENDAS** en **CALLE CLAVEL Nº 7**.
- 2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite licencia para la realización de las obras necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada, incluidas en el plano nº 13.
- 3.- Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de licencia se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA CUATRO VIVIENDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR, EN CALLE LARGA Nº4. (7.280/2015)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en **CALLE LARGA Nº 4**, con referencia catastral **8992011QA2689B0001HQ** y coordenadas **UTM X-728,732 Y-4,068,971**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, **Zona 1, casco antiguo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN PAGO SALINERA, HIJUELA AHORCADO.(4.493/2016)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado por D. **J. M. R.**, para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en **PAGO SALINERAS**.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la resolución para que solicite licencia para la realización de las obras necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada. A saber:

- Instalación de Fosa Séptica estanca homologada.
- Instalaciones para suministro de energía eléctrica.
- Instalación de carpintería, cristalería, revestimiento y pintura.

3.- Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de licencia se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron



**Ayuntamiento
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO URGENCIAS:

**U.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA
A CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CONSTRUIDA EN CALLE PANAMÁ Nº 8
(5.146/16)(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo:

“ **CONCEDER** Licencia Municipal de Ocupación a D. D. D. D. para una vivienda unifamiliar entre medianeras construida en calle Panamá nº 8. Referencia catastral: 9681317QA2698B0001PA”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE



D. Antonio Peña Izquierdo.

LA SECRETARIA GENERAL.



D^a. Leonor Hidalgo Patino.

